



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 30 de 19.10.2016

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 19 de Octubre de 2016, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 30 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde, Sr. Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Asignación del Art. 45 de conformidad a la Ley N° 19.378, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal; solicitado a través del Ord. N° 194 de fecha 05.10.2016 del Administrador del DESAM, Don Miguel Retamales Araya.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación traspaso interno de \$ 887.176, desde la cuenta N° 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos para mantenimiento y reparaciones", a la cuenta N° 215.29.05.002 "Maquinarias y equipos para la producción", para ser usado en el Programa Recuperación y Mantención de Quebradas y Áreas Silvestres de la comuna; solicitado a través del Oficio N° 14 de la Encargada de Medio Ambiente (s), Srta. Ángela Moragues Muñoz.

3.- Exposición de la Secpla, sobre reparaciones que se van a licitar para la Casa de la Posta de San José.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar una subvención municipal, al Club Deportivo de Gimnasia Artística de Algarrobo, Pers. Jurídica N° 502251-7 otorgada por el IND en el año 2015, subvención por la suma de \$ 800.000 para costos de viaje a Campeonato Nacional de Gimnasia Artística a desarrollarse en la ciudad de Temuco.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar una subvención, a la Parroquia Iglesia Santa Teresita de Algarrobo, por la suma de \$ 1.300.000, para costos pago derechos de construcción.

6.- Correspondencia Sr. Alcalde.

7.- Cuenta Sres. Concejales.

8.- Varios.

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Asignación del Art. 45 de conformidad a la Ley N° 19.378, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal; solicitado a través del Ord. N° 194 de fecha 05.10.2016 del Administrador del DESAM, Don Miguel Retamales Araya.

Presidente H. Concejo: Señores concejales, este tema ustedes ya lo conocieron en sesión pasada, surgieron dudas, ahora se les trae para que consideren su aprobación, encargado administrativo de salud explicara los detalles.

Enc. DESAM Sr. Miguel Retamales Araya: Esto como dijo el Alcalde señores concejales, había sido presentado en sesión anterior, de lo que se trata mediante uso facultad Art. 45, es compensar a funcionarios de salud pagos que ellos tenían considerados en su presupuesto, por pagos que se venían haciendo desde el año 2013 a la fecha pero por un dictamen de contraloría se descubrió que no correspondía, funcionarios tienen asumido que a partir del 2017 no recibirán más esa asignación.

Por otra parte informarles que tengo acá una carta de algunos funcionarios; Eunice Pavés, Marisol González, Laura Figueroa, Sara Pereira, Magdalena Gutiérrez, Carol Marín; todas ellas mediante carta firmada solicitan que no sean incluidas en nómina de beneficiarios pago Art. 45, citan en la carta el dictamen de contraloría N° 9661 del año 2007.

Presidente H. Concejo: Quiero hacer presente señores concejales, que facultad de aplicar el Art. 45 recae precisamente en el concejo municipal, y esto que se pide por tanto está enmarcado dentro de la ley.

Concejal Sr. Ramón Marín: Si bien es facultad del concejo como se dice acá, si está claro también que es para salvar algo irregular que se venía haciendo, algo que se venía pagando por años que no correspondía, por tanto yo rechazare esto Alcalde, acá hubo un error en el departamento de salud.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Si bien como se dice el Art. 45 aplicarlo es algo discrecional, por tanto no es obligatorio, por lo mismo yo no lo he aprobado estos años cada vez que se nos pedía hacerlo.

Además acá se busca compensar algo que como se ha dicho, reconocido, se aplicó mal, se pagó dineros que no correspondían, por lo mismo destaco actitud de funcionarios que firmaron esa carta que leyera Sr. Retamales, ellos renuncian porque saben que es algo que no corresponde.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Lo mismo, destacar la honestidad, transparencia en este caso del Sr. Retamales que trajo esto al concejo, de lo contrario no nos hubiésemos enterado nunca de que se había venido pagando algo por años que no correspondía, y como se ha dicho, usar facultad aplicación Art. 45 solo es una forma de avalar algo que no procede, por eso rechazare. Además aquí no se pronuncia jurídico, control, me gustaría saber qué opina la consultora, y no deja de sorprender actitud de funcionarios que vienen y renuncian públicamente a cualquier beneficio, además de avalar algo irregular, mañana nosotros quedamos expuestos a una acusación por notable abandono deberes, recordar que tomamos ya conocimiento de que era ilegal lo que se venía haciendo.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo conversé incluso con algunos funcionarios y un dirigente, ellos están conscientes de que nosotros estamos haciendo nuestra pega, y esto en sesión pasada se asumió, reconoció que se venía haciendo algo que era ilegal, por lo mismo no entiendo cómo se nos pide hoy que avalemos algo así aprobando, por eso yo rechazare también Alcalde.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Efectivamente hay funcionarios preocupados por esto, por lo que pueda ocurrirles mañana, si no procede y reciben el pago, ¿que pasara si mañana se hace una investigación?

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, llamare a votación entonces.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Hay demasiadas dudas en esto de parte de los propios funcionarios incluso, así que yo rechazo esto.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Rechaza:

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Rechaza

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Rechaza

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Rechaza

ACUERDO N° 225/ 2016 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan **Rechazar** el otorgar Asignación del Art. 45° de la Ley N° 19.378.-, para los funcionarios del depto. de Salud Municipal; solicitado por el Administrador del Cesfam Don Miguel Retamales Araya, a través del Ord. N° 194 de fecha 05/10/2016.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación traspaso interno de \$ 887.176, desde la cuenta N° 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos para mantenimiento y reparaciones", a la cuenta N° 215.29.05.002 "Maquinarias y equipos para la producción", para ser usado en el Programa Recuperación y Mantención de Quebradas y Áreas Silvestres de la comuna; solicitado a través del Oficio N° 14 de la Encargada de Medio Ambiente (s), Srta. Ángela Moragues Muñoz.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación traspaso interno de \$ 887.176, desde la cuenta N° 215.22.04.012 "**Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos para mantenimiento y reparaciones**", a la cuenta N° 215.29.05.002 "**Maquinarias y equipos para la producción**", para ser usado en el Programa Recuperación y Mantención de Quebradas y Áreas Silvestres.

Ángela Moragues explicara esto.

Ángela Moragues Medio Ambiente: Con esto la idea es poder comprar unas motosierras para este programa, una profesional y una semi profesional, fue aprobado en el programa que viera el concejo municipal en su momento, y este acuerdo que se pide solo es para regularizar una situación interna, dineros fueron incorporados en una cuenta que no

correspondía y con este acuerdo la idea es colocarlos donde corresponde y así comprar las motosierras.

Concejal Sr. Ramón Marín: Antes de que llame a votación Alcalde, quiero hacer un alcance no menor en mi calidad de bombero. Referirme a la existencia de mucha maleza en algunos puntos de la comuna, quebradas, por tanto pedir como prevención riesgo de incendios que eso se limpie y desmalece como corresponde.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación, algo simple, como se explicó se trata de cambiar de una cuenta a otra esos dineros.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 226/ 2016 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el Traspaso interno de las siguientes cuentas del Programa de Medio Ambiente "Recuperación y Mantenimiento de Quebradas y Áreas Silvestres de la Comuna de Algarrobo"; para traspasar \$ 887.176.- de la cuenta 215.22.04.012 "Otros Materiales Repuestos y útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones, a la Cuenta 215.29.05.002 "Maquinarias y Equipos para la Producción. Solicitud realizada por la Encargad de Medio Ambiente (S) Srta. Ángela Moragues Muñoz.

Presidente H. Concejo: Mientras llega alguien de Secpla, veremos el punto N° 4 de la tabla.

3 (4).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar una subvención municipal, al Club Deportivo de Gimnasia Artística de Algarrobo, Pers. Jurídica N° 502251-7 otorgada por el IND en el año 2015, subvención por la suma de \$ 800.000 para costos de viaje a Campeonato Nacional de Gimnasia Artística a desarrollarse en la ciudad de Temuco.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar una subvención municipal al Club Deportivo de Gimnasia Artística de Algarrobo, Pers. Jurídica

N° 502251-7 otorgada por el IND en el año 2015, subvención por la suma de \$ 800.000 para costos de viaje a Campeonato Nacional de Gimnasia Artística a desarrollarse en la ciudad de Temuco.

Acá está señores concejales certificado disponibilidad presupuestaria, esto fue una presentación que hiciera Concejal Tapia, están también antecedentes de personalidad jurídica, certificado que organización es receptora de fondos públicos, así que habría que votar solamente su aprobación si lo estiman conveniente, ellos representaran a la comuna.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

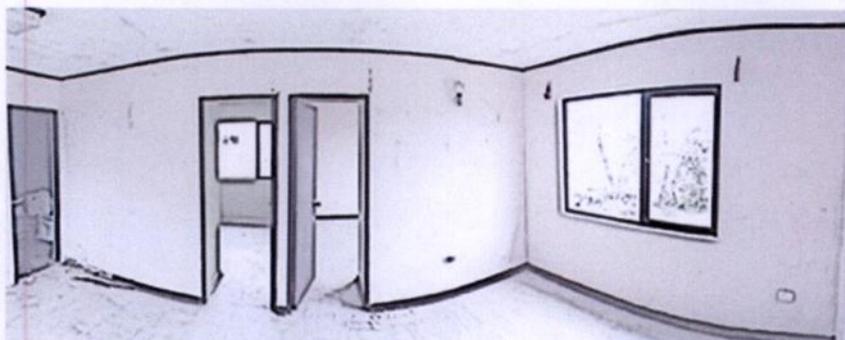
ACUERDO N° 227/ 2016 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el otorgar una Subvención Municipal, de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos.) al Club Deportivo de Gimnasia Algarrobo, para ser utilizada en los gastos que involucran la participación de la institución en el Campeonato Nacional de Gimnasia a realizarse en la ciudad de Temuco, el 18,19, y 20 de Noviembre de 2016. Solicitud realizada por el Presidente de la institución don Sergio González Ortega, de fecha 12/10/2016.-

3.- Exposición de la Secpla, sobre reparaciones que se van a licitar para la Casa de la Posta de San José.

Presidente H. Concejo: Bien, en este punto, se expondrá detalles sobre reparaciones que se van a licitar para la Casa de la Posta de San José, expondrá por Secpla el arquitecto Ignacio Manríquez.

Arquitecto Ignacio Manríquez: Decir que como unidad técnica fuimos y levantamos un diagnóstico sobre lo que se debía hacer ahí, proyecto se acota a lo que es la casa del

paramédico residente en la posta, casa que registra un importante deterioro en su estructura.



REPARACIÓN CASA DE RESIDENTE

POSTA RURAL SECTOR SAN JOSÉ

DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL

1. DAÑOS EN PUERTAS Y VENTANAS MARCOS / VIDRIOS / PANELES



DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL

2. REVESTIMIENTOS DETERIORADOS

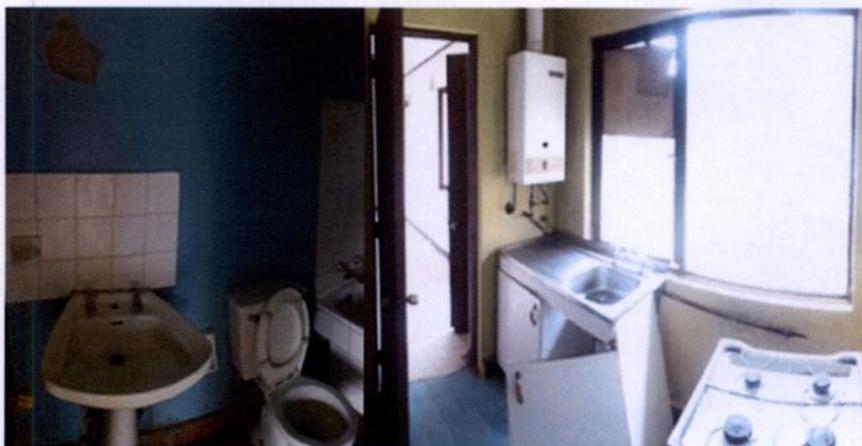
TECHO / PISO / MUROS



ÁREAS SECAS Y HUMEDAS

DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL

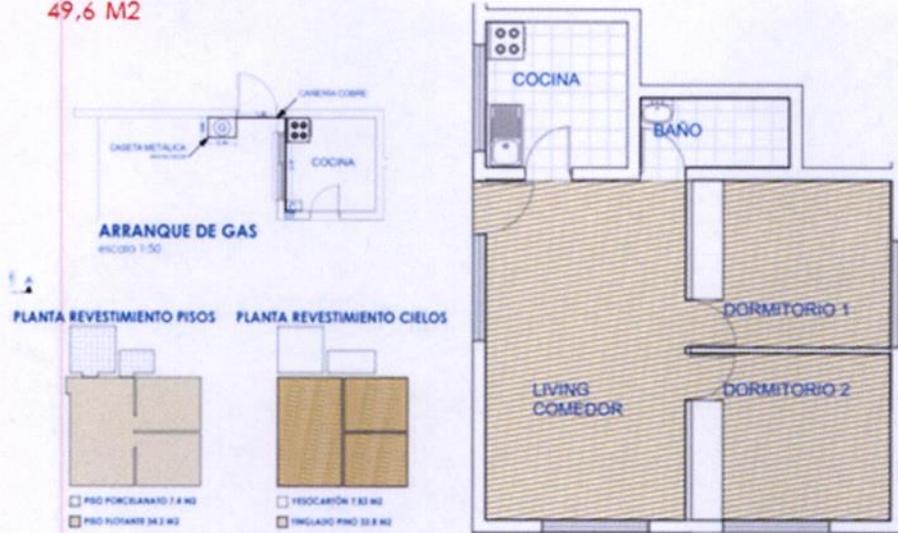
3. OBSOLECENCIA DEL MOBILIARIO



COCINA / ARMARIOS / BAÑO

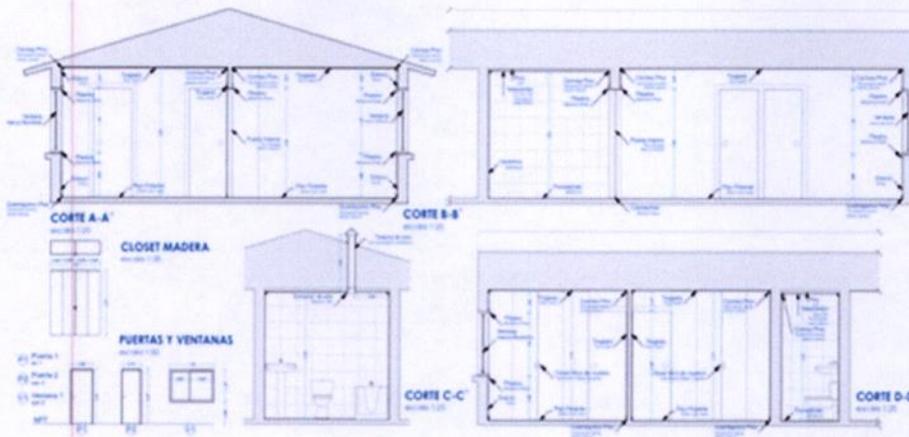
PROYECTO

49,6 M2



PROYECTO

49,6 M2



Arquitecto de Secpla: Hacer presente a su vez, que presupuesto actual es de 9 millones de pesos, desglose figura ahí en la gráfica y está de acuerdo a presupuestos ONDAC.

Presidente H. Concejo: ¿Esto se licita luego?

Arquitecto Ignacio Manríquez: Se hizo traspaso de fondos a salud ya Alcalde, ellos deben licitar ahora y nosotros como unidad técnica municipal supervisaremos los trabajos.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Es importante que se licite pronto esto, se necesita la presencia de funcionario ahí para atender cualquier emergencia que se presente en la comunidad, en la noche por ejemplo.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Decir que fuimos a ver los trabajos que se piensan hacer ahí en Posta de Mirasol, están cobrando 325 mil pesos por ejemplo por un sifón que no vale más de \$3.000, por eso me hubiese gustado haber visto esto antes en una comisión.

PROYECTO

49,6 M2

PRESUPUESTO REFERENCIAL					
PROYECTO MEJORAMIENTO CASA RESIDENTE PORTA RURAL SAN JOSÉ					
RÚT 20.12.2.214					
COMUNA DE ALGARROBO					
	PARTIDAS	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
I	OBRAS PIERNA				
1.1	INSTALACION DE FERRAS	CM	1,30	80,000	104,000
1.2	INSTALACION DE SERVIDORES PROTECTORAS	CM	1,30	100,000	130,000
1.3	LETANOS DE OBRAS	CM	1,30	100,000	130,000
1.4	SEGURACION PREVENTIVA	CM	1,30	50,000	65,000
J	OBRAS DIVERSA				
2.1	DEMOLICION Y RETIRO DE LOS EXISTENTES				
2.1.1	RETIRO DE REVESTIMIENTOS	M2	100,00	3,000	300,000
2.1.2	DESMOLTE DE VARIOS	M2	10,00	3,000	30,000
2.1.3	RETIRO DE ARTEFACTOS SANITARIOS	UN	3,00	40,000	120,000
2.2	REVESTIMIENTOS DE PISO				
2.2.1	PROTECTORANTE	M2	34,20	13,000	444,600
2.2.2	PROTECTORANTE	M2	7,40	21,500	159,100
2.3	REVESTIMIENTOS DE MURO				
2.3.1	ESTUCCO	M2	36,10	8,000	288,800
2.3.2	TENCADO	M2	80,00	5,000	400,000
2.3.3	TERMINACION BORDO	M2	33,50	10,000	335,000
2.4	CELLOS				
2.4.1	TENCADO	M2	10,00	9,000	90,000
2.4.2	RESOCARTON	M2	7,40	10,000	74,000
2.5	VENTANAS DE ALUMINIO				
2.5.1	PUERTAS	UN	5,00	220,000	1.100.000
2.6	PUERTAS				
2.6.1	PUERTA 200	UN	1,00	80,000	80,000
2.6.2	PUERTA 250	UN	4,00	37,000	148,000
2.7	CLOSET MADERA				
2.7.1	MOLDURAS	UN	2,00	120,000	240,000
2.8	MOLDURAS				
2.8.1	GUARDAPUERTOS	M	47,44	3,500	166,040
2.8.2	PLASTICAS	M	13,00	3,500	45,500
2.8.3	CORNISAS	M	36,10	3,500	126,350
2.8.4	CUBRE JUNTAS	M	4,00	8,000	32,000
2.9	ARRANQUE DE GAS				
2.9.1	CAJETA DE GAS	UN	1,00	80,000	80,000
2.10	ARTIFACTOS DE COCINA				
2.10.1	ROT MUEBLE COCINA	UN	1,00	85,000	85,000
2.10.2	CALZONES	UN	1,00	100,000	100,000
2.10.3	CAJONEROS	UN	1,00	80,000	80,000
2.10.4	COMARCA COCINA	UN	1,00	200,000	200,000
2.11	ARTIFACTOS DE BAÑO				
2.11.1	BAÑERO	UN	1,00	80,000	80,000
2.11.2	PLUMBERIA CON ESTANQUE	UN	1,00	80,000	80,000
2.11.3	TINA	UN	1,00	100,000	100,000
2.11.4	ACCESORIOS	CM	1,00	50,000	50,000
2.12	EXTRACTOR DE AIRE				
2.12.1	EXTRACTOR DE AIRE	CM	1,00	80,000	80,000
J	LIMPIEZA Y RETIRO DE EXISTENTES				
	TOTAL PARCIAL 1	CM	1,30	50,000	65,000
	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES 2014				
	TOTAL PARCIAL 2				1.070.000
	TOTAL PARCIAL 3				8.360.200
	VALOR TOTAL				1.000.000
	TOTAL FINAL				1.000.000

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar una subvención, a la Parroquia Iglesia Santa Teresita de Algarrobo, por la suma de \$ 1.300.000, para costos pago derechos de construcción.

Presidente H. Concejo: Sobre esta solicitud de subvención concejales, ante dudas surgidas se hizo consulta a empresa consultora que nos presta asesoría, específicamente respecto de la legalidad, si procedía entregar subvención para pagar algo al propio municipio.

La consultora concluyó que según jurisprudencia vigente no se puede otorgar una subvención (Dictamen N° 39627/ 1997) para pagar un derecho municipal.

Por lo mismo, al tomar conocimiento de esto ordené anular subvención que había sido aprobada ya, pero para la iglesia Evangélica, por tanto cura párroco deberá cambiar uso, destino a subvención.

5 BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para Ratificar y Aprobar el cambio del objeto de la Subvención otorgada en el año 2014, a la Junta de Vecinos 4-11 Mirasol Alto, ratificando en definitiva la utilización de dicha subvención para una actividad de esparcimiento y recreación en el Centro Recreacional Pao Pao.

Presidente H. Concejo: Señores concejales, mediante la incorporación de un Punto BIS en la tabla, quiero solicitarles aprobación de este acuerdo, porque subvención otorgada, aprobada por este concejo para financiar estudio de suelo construcción sede social fue parada por estar pendiente regularización de una rendición anterior, del año 2013, era para un viaje a Olmué pero después la usaron para una convivencia que hicieron en el Pao Pao, junta de vecinos dice que no es efectivo, que ellos si rindieron esos dineros.

Enc. Jurídico Abogado Srta. Paulina Maldonado: Lo que ocurre, es que a ellos se les dio la subvención para un fin, para usarla en una cosa y terminaron usando dineros en otra, y si bien ellos rindieron como dicen, para regularizar se requiere que aprueben el cambio de uso que originalmente se había dado, autorizado, solo para efectos puedan regularizar dicha rendición.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Esto es medio extraño por decir lo menos, porque ocupan dineros de una subvención para ir a comer a un restaurant, eso no me parece, se debería consultar a la contraloría primero esto.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Esto lo tiene que ver control?

Presidente H. Concejo: Precisamente es la unidad de control concejal quien está haciendo la observación, que se corrija, así se puede liberar dineros de la subvención nueva que se les aprobara para financiar estudio de suelo.

¿Cómo debería quedar Paulina el acuerdo entonces?

Enc. Jurídico: El Concejo Municipal acuerda Ratificar y Aprobar el cambio del objeto de la Subvención otorgada en el año 2014, a la Junta de Vecinos 4-11 Mirasol Alto, ratificando

en definitiva la utilización de dicha subvención para una actividad de esparcimiento y recreación en el Centro Recreacional Pao Pao.

Presidente H. Concejo: Bien, con esa observación entonces se somete a aprobación.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo me abstendré Alcalde por no tener a la vista un informe de la contraloría que diga, si procede esto o no.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Abstiene

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 228/ 2016 El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y una abstención del Sr. Manuel Catalán Aranda, acuerdan Ratificar y Aprobar el cambio del objeto de la Subvención otorgada en el año 2014, a la Junta de Vecinos 4-11 Mirasol Alto, ratificando en definitiva la utilización de dicha subvención para una actividad de esparcimiento y recreación en el Centro Recreacional Pao Pao, solicitado por media de carta de fecha 03/10/2016 de la organización Territorial Junta de Vecinos 4-11 Mirasol Alto, de la comuna de Algarrobo

6.- Correspondencia Sr. Alcalde.

6.1.- A nuestra jurídico le solicité señores concejales, que informara sobre un reciente fallo judicial, ello a raíz de una demanda por un atropello a una menor hace años atrás por un camión municipal.

Enc. Jurídico Abogado Srta. Paulina Maldonado: Así es Alcalde, hablamos del accidente, atropello de la menor de apellido Zaror en que se vio involucrado un camión municipal.

Recordar que habíamos dicho que esta causa lo más seguro era que se perdiera, que probablemente se debería cancelar una indemnización de 100- 120 millones de pesos, pero para nosotros fallo en primera instancia la verdad fue algo sorpresivo.

Fuimos demandados por 1.500 millones de pesos, y sentencia favorable para la municipalidad fue algo paradójico, demandantes tienen hasta próximo martes para apelar.

7.- Cuenta Sres. Concejales.

7.1.- Cuenta Concejales Sr. Manuel Catalán Aranda:

No tiene.-

7.2.- Cuenta Concejales Sr. Carlos Tapia Avilés:

7.2.1.- Recordar que nosotros tiempo atrás Alcalde, aprobamos en el presupuesto como 80 millones de pesos para hacer algo en el sitio ubicado frente al municipio, donde están los contenedores; ¿qué ha pasado con eso?

Presidente H. Concejo: Así es concejal, lo que ocurre es que recién fue terminado el proyecto, pediré vengan a exponerlo al concejo, de ahí habrá que salir a buscar financiamiento para eso.

7.2.2.- Concejal Sr. Carlos Tapia: La otra vez Alcalde se nos pidió aprobar facultad para transigir en caso de la funcionaria del DAEM Claudia Ramírez, pero resulta que por eso mismo me entero ahora que se tiene sumariado al jefe de educación, por pago de indemnización, me gustaría que alguien aclare eso.

Presidente H. Concejo: Ella era una funcionaria de educación, trabajó hasta el año 2015, después presentó sucesivas licencias médicas psiquiátricas, luego permisos sin goce de remuneración los que yo autoricé.

Ella estuvo considerada para pago indemnizaciones por años de servicio con platas del FAEP, estaba con contrato de trabajo por tanto tenía derecho a indemnización, un mes por año como establece la ley.

Ahora, cuando llegó el decreto de pago a mi poder venía con una observación de control y lo consulté con jurídico, y ahí aparecieron entremedio días que no estaban justificados de inasistencia, además que permisos sin goce de sueldos otorgados excedían lo que permite la ley.

Concejales Sr. Carlos Tapia: 6 meses por año.

Presidente H. Concejo: No lo sé concejal, pero a raíz de eso notifiqué a Claudia Ramírez que por informe jurídico no procedería darle curso a ese pago, yo había firmado la carta aviso, finiquito, copia que a ella se le había entregado.

Enc. Jurídico: Ud. no firmó el finiquito, fue la notificación Alcalde, además era una propuesta de finiquito, y nosotros nos opusimos a un acuerdo en la inspección del trabajo.

Presidente H. Concejo: Ahora el jefe de educación fue sometido a sumario, porque el debió advertir esa situación, faltas, inasistencias sin justificar.

Enc. Jurídico: Ella tenía considerables días de inasistencia sin justificar, eso antes de que se sacara carta aviso, alrededor de 20 días sin justificar, luego de eso se le notifica el día 17 de Agosto que se termina su contrato el día 17 de Septiembre manteniéndose vigente relación laboral y ella no se presenta a trabajar.

Presidente H. Concejo: Con esos antecedentes, yo no podía proceder a autorizar dicho pago.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Todo funcionario tiene obligaciones, pero decir que también según la ley tienen derechos, como el recurrir a los tribunales.

7.3.- Cuenta Concejal Sra. Antonieta Sandoval Solís:

No tiene.-

7.4.- Cuenta Concejal Sr. Ramón Marín Sepúlveda:

7.4.1.- Pedir Alcalde que nuestra jurídico explique el alcance del oficio N° 268.

Enc. Jurídico: Lo que ocurre, que a raíz de una solicitud hecha de inscripción al margen del título de propiedad del Parque Canelo- Canelillo, inscripción sentencia de la Corte Suprema que estableció que el parque era un BNUP, conservador se negó porque dijo no procedía, nos fuimos al Consejo Defensa del Estado que con sus abogados hiciera la misma presentación recibiendo la misma respuesta, algo increíble la verdad.

En el fondo lo que se dijo, es que eso se debe hacer por vía receptor judicial, así que ahí habrá que iniciar una gestión voluntaria que sería como una nueva demanda ante la negativa del conservador a inscribir.

7.5.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

No tiene.-

7.6.- Cuenta Concejal Sra. Yolanda Yáñez Maldonado:

No tiene.-

8.- Varios.

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 30 de Sesión Ordinaria N° 30 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 19.10.2016.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE